



## DECLARACIÓN AMBIENTAL

PERIODO ENERO 2023- DICIEMBRE 2023  
EDICIÓN 5  
CENTROS DE TRABAJO: A CORUÑA- FERROL



# TMGA

TO THE SPANISH NORTHWEST  
**THE GATEWAY**

**EMPRESA**

TERMINALES MARÍTIMOS DE GALICIA, S.L.

**ACTIVIDAD**

SERVICIO PORTUARIO DE MANIPULACIÓN DE MERCANCIAS: CARGA, DESCARGA, ESTIBA, DESESTIBA Y TRANSBORDO DE MERCANCIAS DE BUQUES. SERVICIOS COMERCIALES DE ALMACENAMIENTO Y CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES Y VAGONES

**CNAE-NACE:**

52.22

**DATOS DE LOS CENTROS PRODUCTIVOS****UBICACIÓN PRINCIPAL**

**DIRECCIÓN** MUELLE SAN DIEGO, S/N, 15006

**LOCALIDAD** A CORUÑA

**PROVINCIA** A CORUÑA

**COMUNIDAD AUTÓNOMA** GALICIA

**TELÉFONO** 981 12 61 69

**SEDES:**

**DIRECCIÓN** MUELLE DEL CERRAMIENTO NORTE DE FERNÁNDEZ LADREDA, CTRA. DEL PUERTO A LA GRAÑA S/N, 15401, FERROL (A CORUÑA)

Esta declaración ambiental puede ser consultada en la página web: [www.cmatv.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT\\_SX\\_de\\_Calidad\\_e\\_Avaliacion\\_Ambiental?content= SX\\_Calidad\\_e\\_Avaliacion\\_Ambiental/Sistemas\\_calidade/seccion.html&sub=utilidades-emas/&ui= SX\\_Calidad\\_e\\_Avaliacion\\_Ambiental/Sistemas\\_calidade/utilidades-emas/Centro\\_EMAS/centroEMAS\\_0013.html](http://www.cmatv.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT_SX_de_Calidad_e_Avaliacion_Ambiental?content= SX_Calidad_e_Avaliacion_Ambiental/Sistemas_calidade/seccion.html&sub=utilidades-emas/&ui= SX_Calidad_e_Avaliacion_Ambiental/Sistemas_calidade/utilidades-emas/Centro_EMAS/centroEMAS_0013.html)

Fecha de Validación:

## ÍNDICE

0. OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL
1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
2. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
  - 2.1. POLÍTICA AMBIENTAL
  - 2.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLANTADO
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN
4. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN
6. EMERGENCIAS AMBIENTALES
7. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL
8. FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1. OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La protección del medio ambiente constituye para **TMGA** un aspecto clave en su actividad. Con la publicación de esta Declaración, se pretende facilitar a cualquier parte interesada de la sociedad, una información veraz y transparente respecto del comportamiento ambiental que **TMGA** mantiene en el desarrollo de sus actividades.

Asimismo pretende transmitir el ánimo a otras entidades a desarrollar actitudes y labores ambientalmente correctas, haciéndoles ver que de forma sencilla puede contribuirse a un desarrollo sostenible.

Si bien la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a EMAS es voluntaria, **TMGA** ha decidido adherirse al mismo porque considera que es el mejor para hacer plenamente transparente su compromiso con la sociedad de llevar a cabo su actividad empresarial con el menor impacto posible sobre el medio ambiente. Ello continúa la línea que la empresa viene manteniendo desde mayo de 2006, fecha desde la que cuenta con un sistema de gestión certificado conforme a ISO 14001.

Este sistema EMAS nos permitirá mantenernos adheridos al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) y sus modificaciones posteriores (Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 y Reglamento UE 2018/2026 del 19 de Diciembre del 2018). Decisión (UE) 2023/2463 de la comisión del 3 de noviembre de 2023 relativa a la publicación de la guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE de conformidad con el reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo del consejo.

**TMGA** está inscrita desde el 23 de julio de 2021 con el número ES-GA-000410 en el Registro Gallego de Centros Adheridos al Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental que mantiene la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda de la Xunta de Galicia

Además, **TMGA** cuenta con sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo conforme a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 respectivamente, certificados desde el 26 de marzo de 2018 y validez hasta el 9 de mayo de 2024 en el caso de las dos primeras y desde el 8 de enero de 2020 y validez hasta el 9 de diciembre de 2024 en el caso de la de seguridad y salud en el trabajo.

Las auditorías de renovación del sistema de gestión cubierto por las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 han sido llevadas a cabo por la entidad de certificación LRQA, habiendo sido superadas de manera satisfactoria, con la correspondiente emisión de los nuevos certificados, en mayo de 2021.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Terminales Marítimos de Galicia, S.L. (**TMGA**) fue creada en el año 1995 y en la actualidad está presente en los puertos de A Coruña y Ferrol, en los que cuenta con licencia otorgada por su respectiva Autoridad Portuaria, para la prestación de los que actualmente constituyen:

- El servicio portuario de manipulación de mercancías, según queda definido en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM).
- Los servicios comerciales de manipulación de mercancías, según quedan definidos en los artículos 138 y 139 del TRLPEMM.

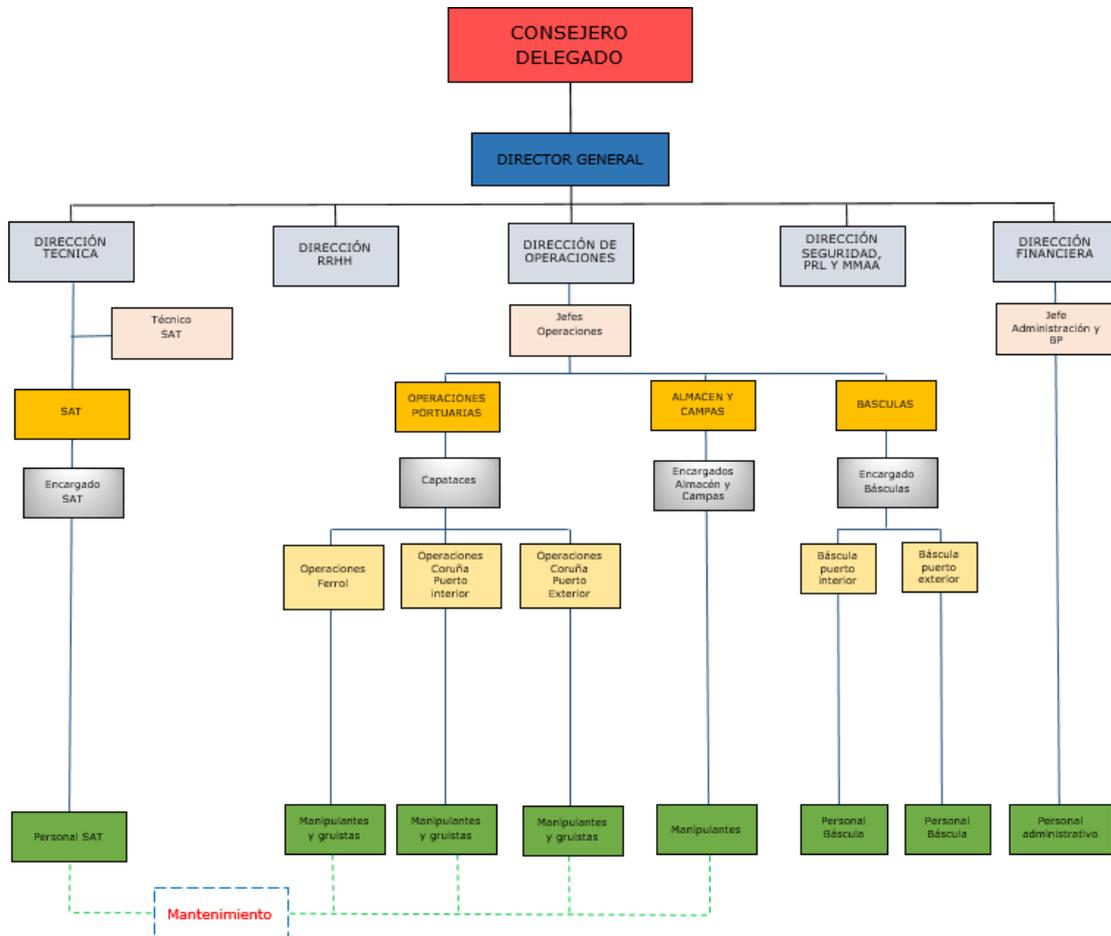
En ambos puertos, la empresa dispone tanto de terminales e instalaciones de almacenamiento propias (en concesión) como de otras que son de gestión directa de la Autoridad Portuaria y que ocupa en régimen de autorización.

Todas las citadas en el párrafo anterior cuentan con autorización como Almacén de Depósito Temporal (ADT) a los efectos del Reglamento (UE) Nº 952/2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (CAU).

Además, los almacenes que están destinados a graneles agroalimentarios para alimentación animal, están inscritos como establecimientos de piensos a los efectos del Reglamento (CE) 183/2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

Por otra parte y en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 191/2011 sobre el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), la nave TMGA Langosteira 11 se encuentra inscrita con el núm. 40.072321/C para la actividad de almacenamiento polivalente; la nave TMGA San Diego 1C se encuentra inscrita con el núm. 24.002274/C para la actividad de sal y salmuera; y las naves TMGA San Diego 1A, 1B, 1C y 3 con el núm. 20.048706/C para la actividad de cereales distintos del arroz.

La descripción funcional de la organización se expone en el siguiente organigrama:



En la organización de **TMGA** las líneas jerárquicas y de relaciones del personal de la empresa se definen en el organigrama descrito anteriormente.

Dicho organigrama permite tener unas líneas de comunicación entre los distintos niveles y de cara al exterior con clientes, proveedores, organismos oficiales y demás entidades.

### **3. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **2.1 POLÍTICA AMBIENTAL**

TMGA tiene como objetivo dar servicio a sus clientes adecuándose a sus necesidades y ser competitivo en el mercado al que pertenece, integrando criterios de desarrollo sostenible, gestión eficiente de recursos, protección del entorno y respeto a las demandas de la sociedad.

Por ello hace públicos los principios de su Política Medioambiental:

1. Cumplir con los requisitos legales de carácter ambiental y otros requisitos ambientales aplicables a su actividad y a los servicios prestados.
2. Comunicar nuestros requisitos ambientales a nuestros proveedores, incluidos los contratistas, e instarles a la adopción de buenas prácticas ambientales.
3. Reducir los impactos ambientales generados entre otros por el consumo de agua y de energía, por emisiones a la atmósfera y por la gestión inadecuada de los residuos, siendo esta la tarea central de nuestra política de gestión ambiental.
4. Fomentar la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación como una importante responsabilidad que lleva a velar por el cumplimiento de referenciales adecuados a nuestra actividad.
5. Mejorar continuamente la eficiencia del sistema de gestión, con el fin de que mejore el desempeño ambiental de la organización.

La protección del medio ambiente exige de todas las personas de la organización un comportamiento responsable acorde a las exigencias de la realidad actual.

12 de enero 2023

Patricio Erhardt Barrenechea

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLANTADO

En **TMGA**, gracias a la implicación y compromiso de todo el personal, continuamos abordando durante el presente año la mejora de nuestro comportamiento ambiental, siguiendo los requisitos establecidos conforme a la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE Nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Se han igualmente tenido en cuenta las modificaciones posteriores (Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 y Reglamento UE 2018/2026 del 19 de diciembre del 2018). Decisión (UE) 2023/2463 de la comisión del 3 de noviembre de 2023.

El sistema de Gestión Ambiental dispone de los siguientes documentos:

- Manual de Calidad y Medio Ambiente 2mil15 que incluye el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, la política aprobada por el Director General de **TMGA**, los distintos procesos que componen el Sistema, así como su interrelación y los procedimientos / fichas de proceso para cumplir con los requisitos de las Normas y Reglamento EMAS de referencia.
- Fichas de procesos: TMGA aplica la gestión por procesos tanto en lo que se refiere a calidad como a medio ambiente
- Procedimientos vinculados a las fichas de procesos.
- Planes y Programas, en los que se quedan establecidas las actuaciones llevadas a cabo por la organización, bajo la aprobación de la Dirección.
- Instrucciones de Trabajo, en las que se establecen las directrices más específicas para la gestión de las actividades más habituales.
- Registros (información documentada) que evidencian las actuaciones desarrolladas por TMGA.
- Declaración Medioambiental, que facilita al público y otras partes interesadas información respecto del impacto y el comportamiento ambiental de la organización y su mejora permanente. La presente puede ser consultada [https://cmatv.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT\\_SX\\_de\\_Calidade\\_e\\_Avaliacion\\_Ambiental?content= SX\\_Calidade\\_A](https://cmatv.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT_SX_de_Calidade_e_Avaliacion_Ambiental?content= SX_Calidade_A)

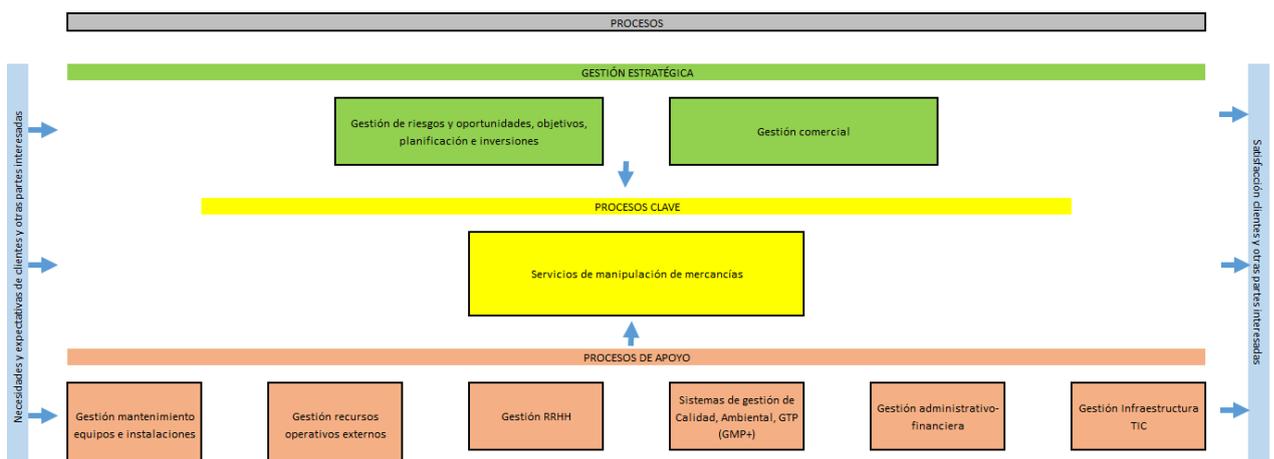
[valiacion\\_Ambiental/Sistemas\\_calidade/seccion.html&sub=utilidades\\_emas/&ui=SX\\_Calidade\\_Avaliacion\\_Ambiental/Sistemas\\_calidade/utilidades\\_emas/Centro\\_EMAS/listado\\_centroEMAS\\_central.html&page=4](http://valiacion_Ambiental/Sistemas_calidade/seccion.html&sub=utilidades_emas/&ui=SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/Sistemas_calidade/utilidades_emas/Centro_EMAS/listado_centroEMAS_central.html&page=4)

- Con base en esta estructura **TMGA** ha elaborado procedimientos documentados para todos aquellos puntos a que obliga la norma, además de otros de utilidad para la mejora de su comportamiento ambiental. El Listado de Procedimientos queda a disposición de las partes interesadas para su consulta.

En el Manual de Calidad y Medio Ambiente 2mil15 de **TMGA** se definen los siguientes procesos:

- Procesos de gestión estratégica: Gestión de riesgos y oportunidades, objetivos, planificación e inversiones; Gestión comercial, liderazgo.
- En el sistema de gestión de calidad y ambiental incluye, auditorías internas, no conformidades, revisión por la dirección, mejora continua y evaluación del desempeño.
- Procesos clave: Servicios de manipulación de mercancías y sus subprocesos ADT/OEA, GMP+ y APPCC Humana.
- Procesos de apoyo: Gestión de mantenimiento de equipos e instalaciones; gestión de recursos operativos externos; gestión de RRHH; sistemas de gestión de calidad, ambiental, gestión administrativo-financiera; gestión infraestructura TIC.

La interacción y relación entre los procesos definidos se puede apreciar en el siguiente mapa de procesos.



Como ya se ha indicado, asociados a estos procesos se definen los procedimientos establecidos por la norma de referencia y aquellos que se estimaron oportunos para el buen desarrollo del sistema.

En relación con sus aspectos ambientales y su sistema de gestión, **TMGA** estableció un procedimiento para recibir, documentar y responder las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, con facilidad y de forma gratuita.

Se llevan a cabo revisiones por la Dirección de forma periódica, con objeto de asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia continua del sistema de gestión implantado.

### **3 DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN**

Un impacto ambiental es cualquier acción transformadora ocasionada, directa o indirectamente, por las actividades de la empresa sobre el medio ambiente, tanto si es perjudicial como beneficioso. Como no siempre podemos conocer los impactos ambientales generados, en la gestión ambiental de **TMGA** identificamos y evaluamos nuestros aspectos ambientales.

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interaccionar con el medio ambiente.

#### **1) Determinación de los aspectos ambientales**

Para la determinación de los aspectos ambientales, se tienen en cuenta todas las actividades llevadas a cabo por **TMGA**, tanto en condiciones normales y anormales de operación como en situaciones de emergencia razonablemente previsibles, teniendo en cuenta las siguientes fuentes de información:

- La legislación aplicable en todo momento a la actividad desarrollada en **TMGA**.
- Nuevos requisitos legales de inminente publicación, que amplíen o hagan más estrictos los ya existentes.
- Buenas prácticas ambientales de cumplimiento voluntario a los que está adherida la organización, por ejemplo el Código de Conducta Ambiental de la Autoridad Portuaria de A Coruña (APAC).
- Características intrínsecas de las instalaciones existentes, que propician la aparición de problemas ambientales en los diferentes vectores.
- Auditorías ambientales y Revisiones por la Dirección.

- Quejas y/o Reclamaciones de carácter ambiental relevante, procedentes de partes interesadas.
- Registro de incidentes y/o accidentes con repercusiones medioambientales.
- Estudio de las repercusiones que resulten o puedan resultar de condiciones normales de operación, condiciones de funcionamiento anormal, y potenciales situaciones de emergencia.
- Experiencia del personal de **TMGA**.

Los aspectos ambientales a tener en cuenta de dichas fuentes de información son, entre otros, los siguientes:

- Emisiones al aire (emisiones a la atmósfera) incluyendo partículas, gases y olores.
- Vertidos al agua (directos y a través de redes de canalización de aguas).
- Descargas al suelo (derrames).
- Uso de recursos naturales (agua).
- Uso de energía (combustible, electricidad).
- Energías emitidas (ruido).
- Generación de residuos (peligrosos y no peligrosos).
- Uso del espacio (impacto visual).

La metodología seguida para la determinación y evaluación de los aspectos ambientales, permite asegurar que es sistemática, reproducible y controlable.

## 2) Codificación de los aspectos ambientales

Para identificar y gestionar los aspectos medioambientales de **TMGA**, se emplea la siguiente codificación:

### a) Vector:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
ATM	ATMósfera (Emisiones a la atmósfera, incluyendo gases, partículas, fibras y olores)
VER	VERTidos (Vertidos)
RES	RESiduos (Generación y Gestión de Residuos)
RUI	RUIdos (Generación de ruido)
SUE	SUElos (Afección al suelo y a las aguas subterráneas, incluyendo derrames)
REC	RECursos (Consumo y Gestión de Recursos Naturales y Uso de energía)
IMV	IMPacto Visual (Impacto visual sobre el entorno)

### b) Condiciones:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
N	Condiciones Normales de trabajo: ocurre durante todas las actividades normales de la empresa.
A	Condiciones Anómalas de trabajo: ocurre durante actividades no habituales de la empresa.
E	Situación de Emergencia: se produce durante un incidente, accidente o situación de emergencia.

## 3) Matrices para la evaluación de los impactos asociados a los aspectos ambientales

La agrupación se realiza por vectores y la información a indicar para cada aspecto codificado es la siguiente:

Fecha de Validación:

- Descripción del aspecto ambiental: Descripción detallada del aspecto.
- Descripción del impacto asociado: Descripción del impacto asociado a ese aspecto según su interacción con el medio, de acuerdo con los siguientes vectores o categorías ambientales:
  - a) Emisiones al aire / a la atmósfera (ATM):
    - Gases contaminantes.
    - Partículas y/o material fibroso.
    - Olores.
  - b) Vertidos de aguas residuales (VER):
    - Contaminación de Aguas.
  - c) Afección al suelo o aguas subterráneas (SUE):
    - Contaminación del suelo.
    - Contaminación del agua subterránea.
  - d) Generación de residuos (RES):
    - Residuos Comerciales
    - Residuos Industriales
    - Residuos Peligrosos
    - Aceites Usados
  - e) Generación de ruido (RUI)
    - Ruidos.
  - f) Consumo de recursos naturales y uso de energía (REC):
    - Agua.
    - Combustibles.
    - Energía Eléctrica.
  - g) Impacto visual (IMV):
    - Orden y limpieza

- Contaminación lumínica por encima de lo permitido en los entornos en los que **TMGA** desarrolla actividades

- Legislación y quejas asociados al impacto asociado

- a) Legislación medioambiental (LMA):

Indicar si existe algún requisito legal u otro requisito que regule el impacto ambiental relacionado con el aspecto ambiental identificado.

- b) Quejas y reclamaciones:

Indicar si se han recibido quejas y reclamaciones del entorno de carácter relevante relacionadas con el impacto ambiental asociado al aspecto medioambiental identificado.

La valoración cuantitativa del impacto se obtendrá empleando las siguientes fórmulas:

- En caso de situación normal y anormal: Valor = Frecuencia x Peligrosidad x Cantidad / 3
- En caso de situación de emergencia: Valor = Probabilidad x Peligrosidad x Dificultad para atajar la emergencia / 3

Las puntuaciones que se otorgan son 5, 10 ó 15 en lo que respecta a cada una de las tres variables en las fórmulas.

#### 4) Aspectos significativos

Los criterios de evaluación definidos por **TMGA** para la determinación de los aspectos ambientales significativos son:

- a) Quejas y reclamaciones: Con independencia de su valor cuantitativo, todos aquellos aspectos ambientales cuyos impactos asociados produzcan quejas o reclamaciones de terceros de carácter relevante.
- b) Valor cuantitativo: Aspectos ambientales que tengan un valor de 1.125 o superior.

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS AMBIENTALES	ACCIÓN RESULTANTE
<b>ASPECTOS AMBIENTALES SITUACIÓN NORMAL/ANORMAL</b>		
Los 2 centros Derrames en trabajos de mantenimiento y reparación, por uso de sustancias y mezclas con pictograma según Reglamento CLP o generadoras de residuos peligrosos	Manchas de restos oleosos y otros residuos peligrosos en superficies de depósito y otras con posible contaminación suelos	Observación de buenas prácticas ambientales y Código de Conducta Ambiental Autoridad Portuaria A Coruña, en particular en lo que se refiere a áreas habilitadas para estas tareas. Vigilar el desempeño de contratistas
Los 2 centros Consumo de combustibles en la diversa maquinaria de la organización	Consumo de recursos (gasóleo)	Continuar con el seguimiento del consumo de combustible

Después de realizar la evaluación de aspectos ambientales y determinar aquellos que son significativos, tuvimos en cuenta los aspectos reflejados en la tabla anterior para el establecimiento de los objetivos del año 2023, con el fin de reducir el impacto ambiental derivado de nuestras actividades.

#### 4 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los objetivos planteados para el periodo 2023 fueron los siguientes:

ACCIÓN PROPUESTA	Indicador de Medida	Meta Asociada	Período	Cumplimiento
<b>Conexión a sistema A Coruña Energy Center de gestión energética (eléctrica) vinculado al proyecto Green Port de la APAC</b>	Desarrollo del proyecto Green Port por la APAC	Conexión al sistema	<b>2023</b>	No
<b>Traslado de agroalimentarios de buque a naves TMGA Langosteira 1, 2, 3 y 4 por medio de sistema de cintas transportadoras consiguiéndose:</b> <b>a) Reducción significativa de emisiones GEI de alcance 3 al no ser necesarios camiones externos para el transporte muelle descarga</b>	Obra finalizada	Entrada en servicio del circuito de cintas	<b>30/06/2023</b>	Si (parcialmente). Finaliza 2023 con servicio por cinta a las naves Langosteira 2 y 4, continuando la construcción de la cinta para servir a las naves Langosteira 1 y 3

<b>ACCIÓN PROPUESTA</b>	<b>Indicador de Medida</b>	<b>Meta Asociada</b>	<b>Período</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>- naves</b> <b>b) Control de emisiones de partículas a través de focos canalizados</b> <b>c) Reducción en la producción de residuos por barreduras</b>				
<b>Incorporación de 2 vehículos eléctricos enchufables para la flota de furgonetas de TMGA</b>	Confirmación del pedido a empresa de renting	Recepción de los vehículos	<b>31/03/2023</b>	Sí

Los objetivos planteados para el periodo 2024 son los siguientes:

<b>ACCIÓN PROPUESTA</b>	<b>Indicador de Medida</b>	<b>Meta Asociada</b>	<b>Período</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Conexión de las cintas transportadoras de TMGA Langosteira al sistema a sistema A Coruña Energy Center de gestión energética (eléctrica) vinculado al proyecto Green Port de la APAC</b>	Autorización APAC	Conexión al sistema	<b>2024</b>	
<b>Instalación de taller en puerto exterior Punta Langosteira con creación de punto limpio</b>	Adjudicación obra	Finalización obra	<b>31/08/2024</b>	

<b>ACCIÓN PROPUESTA</b>	<b>Indicador de Medida</b>	<b>Meta Asociada</b>	<b>Período</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Adquisición de pala cargadora VOLVO L110F (emisiones UE Etapa IIIA) para sustituir a pala CAT 150</b>	Petición ofertas	Compra de pala	<b>31/03/2024</b>	
<b>Adquisición de 2 palas cargadoras VOLVO L180H emisiones UE Etapa IIIA) para sustituir a palas más antiguas, menos eficientes en emisiones</b>	Petición ofertas	Compra de palas	<b>30/09–31/12/2024</b>	

## **5 DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN**

### **5.1 HUELLA DE CARBONO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Desde **TMGA** se ha llevado a cabo una medición de la correspondiente Huella de Carbono asociada a la actividad de la empresa; para ello se han utilizado la herramienta de cálculo disponible en la web del Ministerio para la Transición Ecológica, de tal manera que se ha alcanzado una estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) cuantificadas en toneladas de CO<sub>2eq</sub>

Esta calculadora permite estimar de manera sencilla las emisiones GEI asociadas a las actividades de una organización, contemplando tanto las emisiones directas por consumo de combustible y las emisiones fugitivas (alcance 1) como las indirectas asociadas al consumo de electricidad (alcance 2).

La calculadora ofrece la posibilidad de cuantificar la reducción de emisiones que pueda suponer la aplicación de un plan de mejora determinado, o comparar los resultados de emisiones entre años diferentes. Además, muestra una serie de ratios de emisiones que podrán servir para establecer órdenes de magnitud y facilitar la comprensión de los resultados.

Se llevó a cabo la determinación de la Huella de Carbono para el año 2023, mostrándose a continuación los resultados obtenidos, aclarándose que se ha empleado la calculadora de 2022 porque todavía no se han publicado los factores de emisión de 2023 ni la correspondiente calculadora.

INFORME FINAL: RESULTADOS

**Nombre de la organización:** TERMINALES MARITIMOS DE GALICIA, S.L.

**Sector de actividad:** H.- Transporte y almacenamiento

**RESULTADOS ABSOLUTOS AÑO DE CALCULO**

**Resultados** ( el dato a introducir en el formulario en caso de solicitar la inscripción en el Registro es el expresado en t CO<sub>2</sub>e )

**Año de cálculo:** 2022

	t CO <sub>2</sub>	kg CH <sub>4</sub>	kg N <sub>2</sub> O	t CO <sub>2</sub> e
<b>EMISIONES DIRECTAS</b>	1.585,47	12,87	67,74	1.603,78
<b>EMISIONES INDIRECTAS POR ENERGÍA COMPRADA</b>	-	-	-	0,00
<b>TOTAL</b>	1.585,47	12,87	67,74	1.603,78

**Resultados por gases desglosados según actividades**

Nota: en los casos en los que se dispone únicamente del factor de emisión agregado expresado en CO<sub>2</sub>e y no de los factores de cada gas, estos últimos se considerarían nulos para el cálculo del total de las emisiones por gases.

EMISIONES	kg CO <sub>2</sub>	g CH <sub>4</sub>	g N <sub>2</sub> O	kg CO <sub>2</sub> e
<b>EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)</b>				
Instalaciones fijas	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte por carretera <sup>(1)</sup>	38.478,31	123,82	1.114,42	38.777,10
Transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte marítimo	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte aéreo	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionamiento de maquinaria	1.546.987,32	12.746,71	66.630,54	1.565.001,32
Fugitivas - climatización y refrigeración	-	-	-	0,00
Proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL</b>	1.585.465,63	12.870,53	67.744,96	1.603.778,42
<b>EMISIONES INDIRECTAS (ALCANCE 2)</b>				
Electricidad edificios <sup>(2)</sup>	-	-	-	0,00
Electricidad vehículos <sup>(3)</sup>	-	-	-	0,00
Calor, vapor, frío, aire comprimido	-	-	-	0,00
<b>SUBTOTAL</b>	-	-	-	0,00
<b>TOTAL</b>	1.585.465,63	12.870,53	67.744,96	1.603.778,42

CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN VEHICULOS Y MAQUINARIA

**Opción A.1: Cantidad de combustible consumido**

Las emisiones causadas por el uso de vehículos no incluidos en los límites de la organización no deberán considerarse en este apartado ya que serían emisiones indirectas o de alcance 3 (viajes *in itinere* de los empleados, viajes de negocio en medios que no son propios, etc.).

Los datos necesarios son: categoría de vehículo, tipo y cantidad de combustible.

Edificio / Sede	Categoría de vehículo <sup>(1)</sup>	Tipo de Combustible <sup>(2)</sup>	Cantidad comb. (ml) <sup>(3)</sup>	Factor emisión					Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1 kg CO <sub>2</sub> e	
				Por defecto		Otros <sup>(4)</sup>			kg CO <sub>2</sub>	g CH <sub>4</sub>	g N <sub>2</sub> O		
				kg CO <sub>2</sub> /ml	g CH <sub>4</sub> /ml	g N <sub>2</sub> O/ml	kg CO <sub>2</sub> /ml	g CH <sub>4</sub> /ml	g N <sub>2</sub> O/ml	kg CO <sub>2</sub>	g CH <sub>4</sub>	g N <sub>2</sub> O	
Furgonetas	Furgonetas y furgones (N1)	B7 (l)	15.478,0	2,486	0,008	0,072				38.478,31	123,82	1.114,42	38.777,10

CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN VEHICULOS Y MAQUINARIA

**C. FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA (TRACTORES, MOTOSIERRAS, ETC.)**

Edificio / Sede	Tipo de maquinaria <sup>(1)</sup>	Tipo de Combustible	Cantidad comb. (ml)	Factor emisión					Emisiones parciales C			Emisiones totales C kg CO <sub>2</sub> e	
				Por defecto		Otros <sup>(2)</sup>			kg CO <sub>2</sub>	g CH <sub>4</sub>	g N <sub>2</sub> O		
				kg CO <sub>2</sub> /ml	g CH <sub>4</sub> /ml	g N <sub>2</sub> O/ml	kg CO <sub>2</sub> /ml	g CH <sub>4</sub> /ml	g N <sub>2</sub> O/ml	kg CO <sub>2</sub>	g CH <sub>4</sub>	g N <sub>2</sub> O	
	Máquina comercial, institucional e industrial	Gasóleo B (l)	579.296,0	2,670	0,022	0,115				1.546.987,32	12.746,71	66.630,54	1.565.001,32

EMISIONES INDIRECTAS POR LA COMPRA DE ELECTRICIDAD Y OTRAS ENERGÍAS

**A. CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS**

Incluya el nombre de la comercializadora eléctrica contratada el año de cálculo, si dispone de certificado de Garantía de Origen (GdO) de la electricidad (procedente de fuentes de energía renovable o de sistemas de cogeneración de alta eficiencia), y la suma de los kWh consumidos durante el año de cálculo.

En caso de que su comercializadora no sea ninguna de las que aparece en el listado, deberá indicar la opción "Otras". En caso de multisuministro, en lugar de desglosar los consumos según comercializadoras, puede si lo desea escoger la opción "Varias comercializadoras" y tendrá que indicar la suma de los kWh consumidos durante el año para todas las comercializadoras.

Edificio / Sede	Nombre de la comercializadora suministradora de energía <sup>(1)</sup>	¿Dispone de Garantía de Origen (GdO)? <sup>(2)</sup>	Dato de consumo kWh	Factor Mix eléc. (3) kg CO <sub>2</sub> e/kWh	Emisiones (4) kg CO <sub>2</sub> e
OFICINAS Y SD3	GESTERNOVA, S.A	No	50.164,3	0,000	0,00
TALLER Y TRA	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	GdO energía renovable	49.440,4	0,000	0,00
BASCULA Y LANGOSTEIRA (APAC)	AUDAX RENOVABLES, S.A	No	25.568,0	0,000	0,00
FERROL (APFSC)	NEXUS ENERGIA SA	No	17.348,0	0,000	0,00

Frente al ejercicio 2022, la evolución ha empeorado en lo que se refiere al alcance 1 y ha mejorado en lo que se refiere al alcance 2, ya que por primera vez el 100% de la electricidad consumida en la anualidad ha sido de energías renovables (frente a un 84,67% en 2022).

La razón del empeoramiento de emisiones alcance 1 se debe a un mayor uso de maquinaria diésel por incremento de tráfico (tonelaje de mercancías) y por suministro de energía eléctrica a través de grupo electrógeno a las naves TMGA Centenario tras acometerse su reforma (entraron en servicio a finales del tercer trimestre de 2022) por no disponibilidad de conexión a red eléctrica.

Fecha de Validación:

**5.2 INDICADORES BÁSICOS Y OTROS EXISTENTES**

En la siguiente tabla se muestran los indicadores básicos de la organización, y aquellos que hemos considerado adecuados para tener la información necesaria y suficiente sobre nuestro comportamiento ambiental. La expresión “toneladas trasegadas” se refiere a las toneladas de mercancía manipuladas en la interfaz buque – muelle, que constituye la unidad productiva de referencia de los puertos.

El trabajo de oficina de **TMGA** se desarrolla dentro de unas instalaciones en las cuales también realizan su trabajo otras empresas. Los contadores de luz y agua son comunes para todas las empresas y por ello en los cálculos se hace una extrapolación teniendo en cuenta el número de trabajadores de **TMGA**.

CENTRO A CORUÑA Y FERROL	PERIODO			ENERO 2023–DICIEMBRE 2023				Observaciones
	INDICADOR	A	B	R	A	B	R	
<b>ENERGÍA</b>	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Mwh totales	Toneladas Trasegadas	Mwh totales/Toneladas Trasegadas	149,98	2.120.309,99	0.000070735	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
<b>MATERIALES</b>	<b>PAPEL</b>	Toneladas de folios totales	Nº empleados equivalentes	Toneladas folios totales/ Nº empleados equivalentes	1,350	51.08	0,0264	500 folios equivalen a 0.0025 toneladas de papel Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
	<b>COMBUSTIBLE</b>	Litros totales	Toneladas Trasegadas	Litros totales/Toneladas Trasegadas	594.873	2.120.309,99	0.280559448	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
	<b>ACEITES</b>	Toneladas de aceites totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas aceites totales/Toneladas Trasegadas	16,2	2.120.309,99	0.0000076404	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
	<b>JABÓN</b>	Toneladas de Jabón totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas jabón totales/Toneladas Trasegadas	1,025	2.120.309,99	0.00000048342	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
	<b>ANTICONGELANTE</b>	Toneladas anticongelante totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas jabón totales/Toneladas Trasegadas	1,425	2.120.309,99	0.00000067207	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
	<b>ADBLUE</b>	Toneladas de Adblue totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas Adblue totales/Toneladas Trasegadas	8,861	2.120.309,99	0.0000041791	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
<b>AGUA</b>	<b>AGUA</b>	m <sup>3</sup> agua totales	nº empleados equivalentes	m <sup>3</sup> agua totales/ nº empleados equivalentes	3439	51.08	67,32	Este consumo se imputa de forma conjunta a los centros de A Coruña y Ferrol
<b>RESIDUOS</b>	<b>LER 160121* COMPONENTES PELIGROSOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN OTROS CÓDIGOS (latiguillos hidráulicos usados, etc.)</b>	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,099	2.120.309,99	0.00000004670	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol

CENTRO A CORUÑA Y FERROL	PERIODO			ENERO 2023–DICIEMBRE 2023				
	INDICADOR	A	B	R	A	B	R	Observaciones
LER 150202* ABSORBENTES CONTAMINADOS	LER 150202*	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	1,078	2.120.309,99	0.00000050842	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	LER 150203	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,123	2.120.309,99	0.0000000580	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	LER 150110*	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,136	2.120.309,99	0.00000006414	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	LER 160119 Y LER 150102	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	3,282	2.120.309,99	0.00000154789	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	LER 160107*	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,168	2.120.309,99	0.00000007923	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	130507* AGUA ACEITOSA	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	9,790	2.120.309,99	0.00000461725	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	LER 130502* LODOS SEPARADORES	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	2,710	2.120.309,99	0.00000127811	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	130205* RESIDUOS DE ACEITES	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	14	2.120.309,99	0.00000660281	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
	030105 MADERA	Toneladas Totales	Toneladas Trasegadas	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	59,02	2.120.309,99	0.0000278355	Estos residuos se generan de manera conjunta en los centros de A Coruña y Ferrol
USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD	USO TOTAL DEL SUELO	m <sup>2</sup> superficie construida	nº empleados equivalentes	m <sup>2</sup> por trabajador	127.858,91	51.08	2.503,11	Las instalaciones de TMGA están ubicadas en el Puerto de la Coruña y Puerto de Ferrol
	SUPERFICIE SELLADA TOTAL	m <sup>2</sup> superficie sellada (impermeable)	nº empleados equivalentes	m <sup>2</sup> por trabajador	127.858,91	51.08	2.503,11	Las instalaciones de TMGA están ubicadas en el Puerto de la Coruña y Puerto de Ferrol
	SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	m <sup>2</sup> superficie dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza	nº empleados equivalentes	m <sup>2</sup> por trabajador	0	51.08	0	Las instalaciones de TMGA están ubicadas en el Puerto de la Coruña y Puerto de Ferrol
	SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	m <sup>2</sup> superficie dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza	nº empleados equivalentes	m <sup>2</sup> por trabajador	0	51.08	0	Las instalaciones de TMGA están ubicadas en el Puerto de la Coruña y Puerto de Ferrol
EMISIONES	ENERGÍA ELÉCTRICA	Toneladas de CO <sub>2eq</sub>	Toneladas Trasegadas	Toneladas CO <sub>2eq</sub> / Toneladas Trasegadas	0	2.120.309,99	0	Se contabiliza únicamente electricidad procedente de energías fósiles.
	COMBUSTIBLE	Toneladas de CO <sub>2eq</sub>	Toneladas Trasegadas	Toneladas CO <sub>2eq</sub> / Toneladas Trasegadas	1603,78	2.120.309,99	0.0007564	Se utilizó como Factor de emisión el publicado por el MITECO en junio de 2020

En la tabla anterior no se informa del indicador sobre energía renovable debido a que **TMGA** no genera ningún tipo de energía renovable.

Es de destacar que la empresa durante el año 2023 ha consumido en su totalidad electricidad procedente de fuentes renovables (frente a un 84,67 % en 2022).

Fecha de Validación:

En los siguientes apartados se presentan los indicadores que requieren una aclaración mayor de forma detallada.

**COMPARATIVA 2021-2023**

INDICADOR		R	2021	2022	2023
<b>ENERGÍA</b>	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Mwh totales/Toneladas Trasegadas	0,0001115	0,00008181	0.000070735
<b>MATERIALES</b>	<b>PAPEL</b>	Toneladas folios totales/ N° empleados equivalentes	0,03	0,03	0,0264
	<b>COMBUSTIBLE</b>	Litros totales/Toneladas Trasegadas	0,26583	0,2929	0,280866143245
	<b>ACEITES</b>	Toneladas aceites totales/Toneladas Trasegadas	0,000003266	0,000005337	0.0000076487
	<b>JABÓN</b>	Toneladas jabón totales/Toneladas Trasegadas	0,000000076	0,000001050	0.00000048395
	<b>ANTICONGELANTE</b>	Toneladas jabón totales/Toneladas Trasegadas	0	0.000000819	0.00000067281
	<b>ADBLUE</b>	Toneladas adblue totales/Toneladas Trasegadas	0,00000362	0,00000288	0.00000418367
<b>AGUA</b>	<b>AGUA</b>	m3 agua totales/ n° empleados equivalentes	42.82	48,47	67,32
<b>RESIDUOS</b>	<b>LER 160121* COMPONENTES PELIGROSOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN OTROS CÓDIGOS (latiguillos hidráulicos usados, etc.)</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,0000002491	0	0.0000076404
	<b>LER 150202* ABSORBENTES CONTAMINADOS</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,000001094	0,000000940	0.00000048342
	<b>LER 150203 MATERIALES NO CONTAMINADOS ANÁLOGOS A LER 150202* (filtros de aire, etc)</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,000000064	0,0000000497	0.00000067207
	<b>LER 150110* ENVASES CONTAMINADOS</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,000000104	0,000000113	0.0000041791
	<b>LER 160119 Y LER 150102 PASTICOS</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,0029320526	0,000001002	65.66
	<b>LER 160107* FILTROS ACEITE</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,000000428	0,000000470	0.00000004670
	<b>130507* AGUA ACEITOSA</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,0000028551	0	0.00000050842
	<b>LER 130502* LODOS SEPARADORES</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,000000608	0	0.0000000580
	<b>130205* RESIDUOS DE ACEITES</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0,000004306	0,000004800	0.00000006414

INDICADOR		R	2021	2022	2023
	<b>030105 MADERA</b>	Toneladas totales/Toneladas Trasegadas	0	0,000024829	0.00000154789
<b>USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>USO TOTAL DEL SUELO</b>	m <sup>2</sup> por trabajador	1.512,88	1.946,47	2.503,11
	<b>SUPERFICIE SELLADA TOTAL</b>	m <sup>2</sup> por trabajador	1.512,88	1.946,47	2.503,11
	<b>SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA</b>	m <sup>2</sup> por trabajador	0	0	0
	<b>SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA</b>	m <sup>2</sup> por trabajador	0	0	0
<b>EMISIONES</b>	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Toneladas CO <sub>2</sub> / Toneladas Trasegadas	0,00001032	0,0000032	0
	<b>COMBUSTIBLE</b>	Toneladas CO <sub>2</sub> / Toneladas Trasegadas	0,0007115	0,0007936	0.0007564

### 5.3 RESIDUOS

El total de residuos no peligrosos producidos en 2023 fue de 687 T mientras que el de peligrosos fue de 31,323 T.

Todos los residuos generados en las instalaciones de **TMGA** se gestionan de acuerdo con las legislaciones estatal, autonómica y local vigentes; son segregados en origen, depositándolos en contenedores inequívocamente identificados y gestionados posteriormente tal y como se indica en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	CÓDIGO LER	GESTIÓN
Aceite Usado	130205*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-IPPC-XA-00017 y SC-RP-P-XA-00149 y destino sus plantas en Lugo y Santa Comba (mismos números)
Residuos Orgánicos-Cereales	020304	Entrega a operador de traslado UTRAMIC, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-AR-00030 y destino SOLOGAS (SC-I-IPPC-XV-00030), AGROAMB PRODALT (SC-I-NP-XV-00064) y el propio UTRAMIC (SC-I-NP-XA-00048)
Inorgánicos	200303	Entrega a operador de traslado UTRAMIC, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-AR-00030 y destino el propio UTRAMIC (SC-I-NP-XA-00048)
Lodos Fosa Séptica	200304	Entrega a operador de traslado GESTAN CONTENEDORES DE LA CORUÑA, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-AR-00014 y destino SOLOGAS (autorización SC-I-IPPC-XV-00027)

CATEGORÍA	CÓDIGO LER	GESTIÓN
Absorbentes	150202*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-IPPC-XA-00017 y SC-RP-P-XA-00149 y destino sus plantas en Lugo y Santa Comba (mismos números de autorización)
Envases de papel y cartón	150101	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-I-IPPC-XA-00018 y destino su planta de Lugo (mismo número)
Plástico	160119	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-I-IPPC-XV-00097 y destino su planta de Lugo (mismo número)
Envases Metálicos Contaminados	150110*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-IPPC-XV-00052 y SC-RP-P-XA-00149 y destino sus plantas en Lugo y Santa Comba (mismos números)
Filtros de Aceite	160107*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-IPPC-XV-00052 y SC-RP-P-XA-00149 y destino sus plantas en Lugo y Santa Comba (mismos números)
Latiguillos y otros componentes peligrosos	160121*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-IPPC-XA-00017 y SC-RP-P-XA-00149 y destino sus plantas en Lugo y Santa Comba (mismos números)
Lámparas de descarga que contienen mercurio	200121*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-IPPC-XA-00017 y SC-RP-P-XA-00149 y destino sus plantas en Lugo y Santa Comba (mismos números)
Filtros de Aire	150203	Entrega a Gestor Autorizado INGAROIL, S.L. con nº de gestor de residuos no peligrosos SC-I-IPPC-XA-00018 y destino su planta de Lugo
Lodos de Separadores de agua /sustancias aceitosas	130502*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-P-XA-00149 y destino su planta en Santa Comba (mismo número)
Agua Aceitosa Procedente de Separadores	130507*	Entrega a operador de traslado INGAROIL, S.L. con nº de autorización SC-RP-P-XA-00149 y destino su planta en Santa Comba (mismo número)
Plástico	150102	Entrega a operador de traslado UTRAMIC, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-AR-00030 y destino su planta de valorización (número SC-I-NP-XV-00014)
Madera	030105	Entrega a operador de traslado VISECORSIA, S.L.U. con nº de autorización CO-I-NP-NR00005 y destino final BETANZOS HB (autorización SC-I-NP-XV-00268)
Chatarra de hierro	170405	Entrega a operador de traslado CHATARRERÍA BELLAGONA con nº de autorización CO-I-NP-AR-00035 y destino su planta de valorización (autorización CG-I-NP-XV-00378) y alternativamente a operador de traslado DESGUACES LEMA con nº de autorización CO-I-NP-NR-00106 y destino su planta de valorización (autorización RIV-01/002)
Envases mixtos	150106	Entrega a operador de traslado UTRAMIC, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-NR-00015 y destino su planta de valorización (SC-I-NP-XV-00014)
Hormigón	170101	Entrega a operador de traslado UTRAMIC, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-AR-00030 y destino a planta de valorización José Vecino Seoane (SC-I-NP-XV-00138)

CATEGORÍA	CÓDIGO LER	GESTIÓN
Residuos de limpieza viaria	200303	Entrega a operador de traslado UTRAMIC, S.L. con nº de autorización CO-I-NP-NR-00015 y destino GESTAN CONTECO (SC-I-NP-XA-00095)

Los residuos comerciales producidos en las oficinas del centro de A Coruña, son gestionados por el servicio de limpieza de la Autoridad Portuaria.

#### 5.4 VERTIDOS

Los vertidos generados en las actividades de **TMGA** no suponen un riesgo importante para la gestión Ambiental, ya que son debidos únicamente a aguas pluviales, sanitarias y de limpieza de los diferentes emplazamientos. En el caso de estas dos últimas, la cantidad vertida se corresponde con la cantidad de agua consumida, ya que no es utilizada dentro de ningún proceso productivo desarrollado por parte de la empresa.

La única excepción serían las aguas de limpieza del taller de maquinaria del puerto interior de A Coruña y las zonas de mantenimiento del puerto exterior de A Coruña y del puerto de Ferrol, contando las tres con decantador de sólidos y depuradora de hidrocarburos.

Todos los vertidos van a la redes de recogida que se encuentran disponibles en las diferentes ubicaciones, que son titularidad de terceros (Ayuntamiento, Autoridad Portuaria).

No obstante, algunas aguas sanitarias se recogen en fosas sépticas, que son achicadas periódicamente por empresas que se encargan de su recogida y traslado, fundamentalmente GESTAN CONTENEDORES DE LA CORUÑA, S.L. con nº de autorizaciones CO-I-NP-NR-00143 y CO-I-NP-AR-00014 para su tratamiento en planta de valorización de SOLOGAS (varias autorizaciones, según tratamiento).

#### 5.5 EMISIONES

**TMGA** desarrolla actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera, reguladas por lo dispuesto en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, actualizada por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

Tales actividades son las de manipulación de graneles sólidos pulverulentos, catalogadas como Grupo B, código 04 06 16 50 del CAPCA, siendo el parámetro de control el de partículas PM 10.

Los centros productivos de focos de emisiones difusas declarados por TMGA, son los siguientes, todos ellos registrados en la plataforma GaIA-eREGADE de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda (CMATV) de la Xunta de Galicia:

- Centro productivo 935 (núm.58 en la plataforma eREGADE): Muelle Transversal del puerto exterior de Punta Langosteira y naves de las concesiones CL005 y CL007, con resolución de autorización de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Consellería citada, de fecha 2 de noviembre de 2021 y vencimiento el 16 de octubre de 2029, sujeto a remisión de informes bienales de estimación de emisiones (el último presentado es el de los ejercicios 2021-2022 y las emisiones estimadas fueron de 2.571 kg en 2021 y 4.088 kg en 2022).

### 9.1. Estimación de emisiones difusas 2.021

#### Datos:

- **Toneladas a manipuladas año 2.021:** 561.560,7 Tn<sup>(1)</sup>
- **K = 0,35** (Según EPA AP 42 para partículas PM 10)
- **U = 5,3 m/s.** Media de los meses de enero a diciembre de 2.016 tomada de la Estación Meteorológica de Punta Langosteira.
- **M = 1 %.** A falta de información sobre este dato, se toma la media de la recomendación del Proyecto HADA para condiciones calurosas y secas teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla en el interior de naves y además la descarga de buques se paraliza con lluvia intensa.

#### Resultados:

Teniendo en cuenta la expresión reflejada en el capítulo 13.2.4 del AP 42:

$$E = 0,0016 * 0,35 \frac{(5,3/2,2)^{1,3}}{(1,0/2)^{1,4}} = 0,00458 \text{ Kg/Tn}$$

**Emisión estimada año 2.021 = Toneladas manipuladas \* E = 461.560,7 \* 0,00458 = 2.571 Kg/año.**

### 9.2. Estimación de emisiones difusas 2.022

#### Datos:

- **Toneladas a manipuladas año 2.022:** 885.295,7 Tn<sup>(1)</sup>
- **K = 0,35** (Según EPA AP 42 para partículas PM 10)
- **U = 5,3 m/s.** Media de los meses de enero a diciembre de 2.016 tomada de la Estación Meteorológica de Punta Langosteira.
- **M = 1 %.** A falta de información sobre este dato, se toma la media de la recomendación del Proyecto HADA para condiciones calurosas y secas teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla en el interior de naves y además la descarga de buques se paraliza con lluvia intensa.

#### Resultados:

Teniendo en cuenta la expresión reflejada en el capítulo 13.2.4 del AP 42:

$$E = 0,0016 * 0,35 \frac{(5,3/2,2)^{1,3}}{(1,0/2)^{1,4}} = 0,00462 \text{ Kg/Tn}$$

**Emisión estimada año 2.022 = Toneladas manipuladas \* E = 885.295,7 \* 0,00462 = 4.088 Kg/año.**

- Centro productivo 940 (núm.59 en la plataforma eREGADE): Muelle San Diego y Muelle Centenario de la dársena interior del puerto de A Coruña, con resolución de autorización de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Consellería citada de fecha 2 de noviembre de 2021 y vencimiento el 16 de octubre de 2029, sujeto a remisión de informes bienales de estimación de emisiones (el último presentado es el de los ejercicios 2021-2022 y las emisiones estimadas fueron de 3.679 kg en 2021 y 655 kg en 2022).

**9.1.1. Año 2.021**
**Datos:**

- Toneladas descargadas año 2.021: 220.822,3 T<sup>(1)</sup>
- Horas de descarga año 2.021: 438 horas<sup>(1)</sup>
- Tasa media de emisiones propuesta (Proyecto HADA): 140 g/min

**Resultados:**

- Toneladas/hora descargadas =  $\frac{T/año}{horas/año} = \frac{220.822,3}{438} = 504,16$  T/hora
- Toneladas/minuto descargadas =  $\frac{T/hora}{60 \text{ min}} = \frac{504,16}{60} = 8,40$  T/minuto
- Emisión estimada (g/T) =  $\frac{Tasa \text{ emisiones (g/min)}}{T/min} = \frac{140}{8,40} = 16,66$  g/T
- Emisión estimada (mg/T) = Emisión estimada (g/T) \* 1.000 = 16.661 mg/T
- Emisión estimada (Kg/T) = Emisión estimada (g/T) / 1.000 = 0,0167 Kg/T
- Emisión estimada (Kg/año) = Emisión estimada (Kg/T) \* Toneladas/año = 0,0167 \* 220.822,3 = 3.679 Kg/año

**9.1.2. Año 2.022**
**Datos:**

- Toneladas descargadas año 2.022: 20.271,5 T<sup>(1)</sup>
- Horas de descarga año 2.022: 78 horas<sup>(1)</sup>
- Tasa media de emisiones propuesta (Proyecto HADA): 140 g/min

**Resultados:**

- Toneladas/hora descargadas =  $\frac{T/año}{horas/año} = \frac{20.271,5}{78} = 259,89$  T/hora
- Toneladas/minuto descargadas =  $\frac{T/hora}{60 \text{ min}} = \frac{259,89}{60} = 4,33$  T/minuto
- Emisión estimada (g/T) =  $\frac{Tasa \text{ emisiones (g/min)}}{T/min} = \frac{140}{4,33} = 32,32$  g/T
- Emisión estimada (mg/T) = Emisión estimada (g/T) \* 1.000 = 32.321 mg/T
- Emisión estimada (Kg/T) = Emisión estimada (g/T) / 1.000 = 0,0323 Kg/T
- Emisión estimada (Kg/año) = Emisión estimada (Kg/T) \* Toneladas/año = 0,0323 \* 20.271,5 = 655 Kg/año

- En cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas provienen de:
  - Combustión en vehículos y maquinaria.
  - Consumo de electricidad (emisiones indirectas).
- En referencia a los indicadores básicos de emisiones:
- En relación a las emisiones difusas no se generan gases de efecto invernadero, GEI,
- En cuanto a emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la maquinaria, han sido expuestos en la página 18 de esta Declaración (véanse resultados de calculadora de huella de carbono del Ministerio)

- En el caso de HFC, aunque contemplado como aspecto ambiental potencial en condiciones de emergencia (fugas en instalaciones de equipos de aire acondicionado) no se ha producido ninguna emisión.
- Sobre “emisiones totales de aire”, en las instalaciones **TMGA** no existen focos como calderas o quemadores que generen este tipo de gases como SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y PM.

### **5.6 RUIDOS**

En cuanto a la actividad de carga de piedra que se realizaba en el Nuevo Muelle del puerto interior de Ferrol, próxima a la zona residencial del entorno de la playa de A Graña, sujeta a instancias de la Autoridad Portuaria, de la que se informaba en la declaración ambiental de **TMGA** correspondiente al año 2020.

En 2023 **TMGA** reanudó actividades de manipulación de piedra, en concreto depósito y carga, en el puerto exterior de Ferrol, no requiriendo la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao ningún tipo de control, toda vez que está afectado por servidumbre acústica y no hay áreas residenciales próximas. No se han recibido quejas por ruido.

### **5.7 CONSUMOS**

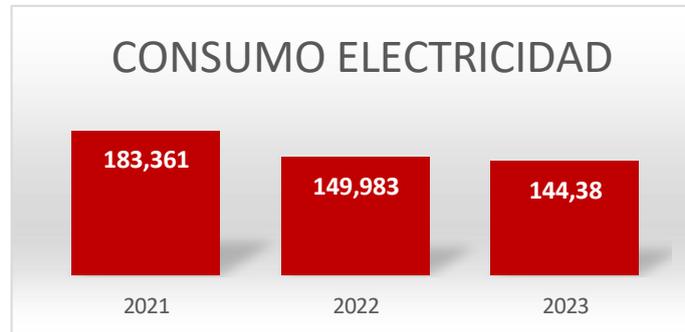
Debido a la implementación y posterior certificación en nuestras instalaciones de un Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS III, se lleva un control del consumo de electricidad, agua, combustibles, papel y diferente tipología de producto químicos asociados.

Este control nos proporciona información acerca de nuestro desempeño ambiental.

## **CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA**

El consumo de energía eléctrica supone un aspecto ambiental directo para la actividad desarrollada por **TMGA**. Se consume energía eléctrica para la alimentación de equipos, y la iluminación de las instalaciones. Se ha establecido un indicador para su control consistente en el control de los kW / hora consumidos a través de las facturas emitidas, por parte de los diferentes suministradores disponibles en los emplazamientos de la Organización.

El valor medio de consumo energético durante el año 2023 fue de 11.902,54 kW/h por cada mes de actuación.



Comparativa gráfica 2021-2023: Entre el año 2021-2022 la diferencia viene dada por abandonar las Naves de Calvo Sotelo que estaban soportadas por un centro de transformación y el cambio a luminarias LED.

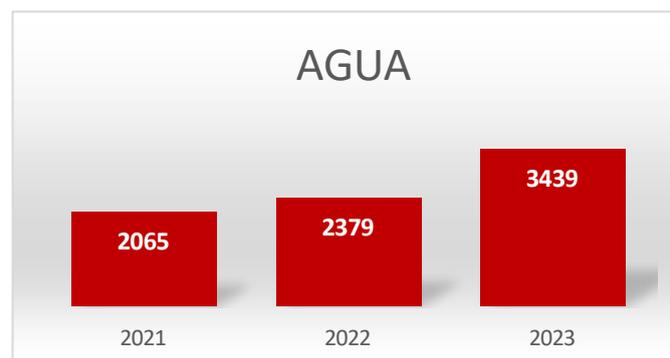
Indicar en que el año 2023 el total consumido de electricidad proviene de fuentes de energías renovables.

### CONSUMO DE AGUA

El consumo de agua, se considera un aspecto ambiental directo para la actividad desarrollada por **TMGA** en sus instalaciones. Se ha establecido un indicador para su control consistente en el control de los metros cúbicos consumidos a través de las facturas emitidas, por parte de los suministradores.

El valor medio de consumo de Agua durante el año 2023 fue de 286,58 m<sup>3</sup> por cada mes de actuación.

Comparativa gráfica 2021-2023:



El aumento progresivo de consumo es debido a obras de construcción y aumento de movimiento de toneladas trasegadas durante los años mostrados en la tabla.

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE

El consumo del combustible (gasóleo) se considera un aspecto ambiental directo para la actividad desarrollada por **TMGA** en sus instalaciones.

El combustible consumido se utiliza para la maquinaria y vehículos. Se ha establecido un indicador para su control consistente en el control de los litros consumidos a través de las facturas emitidas.

En este control se tienen en cuenta además los registros de repostaje y consumo asociados a cada uno de los equipos y máquinas disponibles en **TMGA** y utilizados de manera prioritaria en las operaciones de movimiento de mercancías.

El valor medio de consumo de combustible durante el año 2023 fue de 49289.08 litros por cada mes de actuación.

Comparativa gráfica 2021-2023:



Observación: El incremento de combustible es proporcional al incremento en las toneladas movidas en 2023 frente a 2021 y 2022, puesto que la maquinaria de manipulación es mayoritariamente diésel.

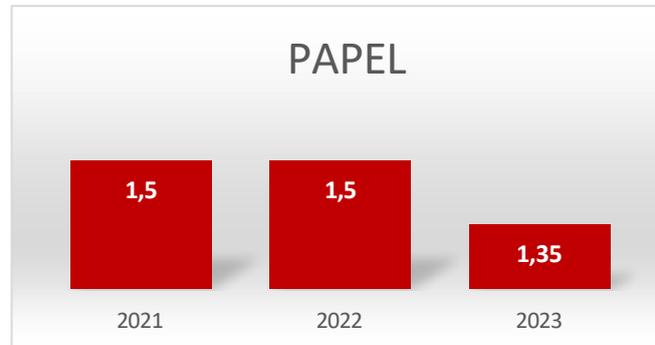
### CONSUMO DE PAPEL

El consumo de papel, se considera un aspecto ambiental directo para la actividad desarrollada por **TMGA** en sus instalaciones.

El papel consumido se utiliza fundamentalmente para la impresión de documentos (albaranes, facturas) y se utiliza tanto en labores administrativas como técnicas.

Se ha establecido un indicador para su control consistente en el control de los kilogramos consumidos a través de las facturas de compra que emite el suministrador, suponiendo un total de 1.350 kg que se consideran promediados de forma igual a lo largo del año, es decir, 112,5 kg/mes.

Comparativa gráfica 2021-2023:



Se observa una disminución del consumo del papel por una progresiva digitalización de procesos.

### CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El consumo de productos químicos, se considera un aspecto directo para la actividad desarrollada por **TMGA** en sus instalaciones. Durante la anualidad, se lleva a cabo la compra de una serie de productos, que resultan necesarios para poder desarrollarla.

Para esta Declaración, hemos analizado aquellos productos que tienen una mayor significancia, principalmente por el volumen de compra que se lleva a cabo.

A partir de estos datos, tenemos en cuenta un volumen de compra de 18.496,33 kg., lo que nos ofrece un valor promedio durante el año 2023 de 1.541,36 kg por cada mes de actuación.

Comparativa gráfica 2021-2023:



Se ve un incremento progresivo de consumo por las diferentes tareas de mantenimiento de la maquinaria.

## 6 EMERGENCIAS AMBIENTALES

**TMGA** ha identificado y descrito en su evaluación anual de aspectos ambientales, las posibles emergencias ambientales que se pueden dar en sus instalaciones.

Las emergencias ambientales detectadas son incendio, explosión, colisiones y otras emergencias propias en cualquier instalación o máquina de la organización o bajo su control.

El impacto de estas emergencias sería en forma de generación de residuos; emisiones de partículas y/o GEI; vertidos; y consumo de recursos (agua, combustible, electricidad) en las labores de lucha y control.

Como consecuencia de esta identificación se ha considerado conveniente establecer un plan de emergencias ambientales en el que está previsto realizar de manera periódica, simulacros de actuación en caso de que se produzcan situaciones de emergencia y poder así prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

Uno de los elementos clave para prevenir o mitigar la ocurrencia de sucesos está en la prevención. Es por este motivo por el que hacemos especial hincapié en el mantenimiento preventivo de maquinaria e instalaciones y también de mercancía susceptible de generar emergencias así como en el cumplimiento de requisitos legales (p.ej. normativa ATEX, normativa eléctrica incluyendo inspecciones periódicas reglamentarias, monitorización de temperaturas de mercancías susceptibles de sufrir autocombustión, etc.).

### 6.1 Simulacros de Emergencias

A lo largo de 2023 se llevaron a cabo simulacros de emergencias (Actuación en caso de incendio) en las instalaciones de Langosteira, concretamente el 13 de junio de 2023 en la concesión CL005 con resultado satisfactorio.

Además, el 06 de noviembre de 2023 se llevó a cabo un simulacro en el centro de trabajo principal de la organización, sito en el Muelle San Diego del puerto de A Coruña y el 08 de agosto de 2023 se realizó simulacro en las instalaciones del Muelle de Centenario (Centenario 1 y 2) .

Se dispone de un plan de emergencias a disposición de los empleados, de esta manera son conocedores de las actuaciones y pautas establecidas, para desarrollar las medidas preventivas correspondientes.

Los empleados son conocedores de los peligros asociados a este tipo de emergencias detectadas.

## 6.2 Planes de Autoprotección

Según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; y el Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia, hemos encargado la elaboración de los siguientes Planes de Autoprotección.

- a) Naves Concesión CL005 Punta Langosteira, con fecha de última actualización de noviembre de 2021 y fecha de primera inscripción en el registro REGAPE el 21 de octubre de 2016. En revisión una vez terminadas las obras.
- b) Naves Concesión CL007 Punta Langosteira, con fecha de última actualización en enero de 2020 y fecha de primera inscripción en el REGAPE de 21 de octubre de 2016. Existe un revisión de noviembre de 2023, en el cual indica que no ha sufrido ningún cambio. Será revisado que no han terminado las obras.
- c) Naves TMGA Centenario 1 y 2 Puerto Interior de A Coruña, con fecha de última actualización de enero 2023 y fecha de inscripción en septiembre de 2008.

## 7 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

**TMGA** está al corriente de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales que le son de aplicación.

En el sistema de gestión se describe y evalúa toda la legislación en materia de ambiental (emisiones a la atmósfera, residuos, suelos, aguas, etc.). Esta información está a disposición de aquellas partes interesadas que la soliciten.

En el período que afecta a la presente declaración en **TMGA** no se ha recibido ningún tipo de queja o sanción ambiental.

**TMGA** figura dada de alta como:

- Empresa que realiza actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera (emisiones de partículas PM10) con autorizaciones válidas hasta el 16 de octubre de 2029 (puerto interior de A Coruña – centro productivo 940 / 58 en eREGADE y puerto exterior de Punta Langosteira – centro productivo 935 / 59 en eREGADE).

- Empresa con actividades potencialmente contaminantes del suelo, presentando informes de situación de acuerdo a la normativa aplicable (Decreto 60/2009, de 26 de febrero, sobre suelos potencialmente contaminados y procedimiento para la declaración de suelos contaminados).
- Productor de residuos peligrosos con número de inscripción CO-RP-P-P-00036 de fecha 22 de octubre de 2018.
- Gestor almacenista de residuos LER 100101 en la prestación de servicio de manipulación de mercancías con consideración de traslado transfronterizo de residuos en la UE con origen en la CA de Galicia. Número de autorización SC-I-NP-XA-00181.

A modo resumen, se recoge en la tabla de las siguientes páginas, la normativa general que resulta de aplicabilidad a las instalaciones y actividad desarrollada por parte de la empresa.

TEXTO LEGAL	INSTALACIÓN O EQUIPO TMGA AFECTADO
Real Decreto 1427/1997. ITC MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas de uso propio"	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Depósito GO TMGA Muelle Centenario Norte</li> <li>✓ Depósito GO TMGA Punta Langosteira</li> <li>✓ UAP alquiler puerto exterior Ferrol</li> </ul>
Real Decreto 842/2002. REBT. ITC-BT-05. Orden de la Consellería de Innovación e Industria de 18 de agosto de 2008, por el que se regula en la C.A. de Galicia el régimen de inspección de las instalaciones de BT de acuerdo a lo dispuesto en la ITC-BT-05	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Naves concesión CL005</li> <li>✓ Naves concesión CL007</li> <li>✓ Taller</li> <li>✓ Alumbrado terminal polivalente Muelle Centenario Oeste</li> </ul>
Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas. Modificado por el Real Decreto 298/2021, del 27 de abril.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ G507</li> <li>✓ G503, G504, G505, G506</li> </ul>
Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Naves Langosteira concesión CL005</li> <li>✓ Naves Langosteira concesión CL007</li> <li>✓ Naves Centenario (concesión C531)</li> </ul>
Real Decreto 809/2021. RAP. Disposición adicional primera. Equipos de presión existentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tolva ecológica 1 (Calderín – RAP 17463)</li> <li>✓ Tolva ecológica 2 (Calderín – RAP 17461)</li> <li>✓ Taller (Calderín)</li> </ul>

Real Decreto 809/2021. RAP. Disposición adicional primera. Equipos de presión existentes.	✓ ERA terminal polivalente Muelle Centenario Oeste
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	✓ Taller ✓ Naves TMGA San Diego 1A, 1B, 2 y 3 ✓ Todas las instalaciones de la empresa y maquinaria con protección activa CI
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. RITE	✓ Oficinas
Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	✓ Naves Centenario (concesión 531) ✓ Concesión Langosteira CL005 ✓ Concesión Langosteira CL007
Decreto 60/2009, de 26 de febrero, sobre suelos potencialmente contaminados y procedimiento para la declaración de suelos contaminados	✓ Naves ✓ Taller

Consejero Delegado **TMGA**

**16078129W**  
**PATRICIO ERHARDT**  
**(R: B15516933)**

Firmado digitalmente por 16078129W PATRICIO ERHARDT (R: B15516933)  
 Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0453/PUESTO 1/19313/28092022105300, serialNumber=DCE5-16078129W, givenName=PATRICIO, sn=ERHARDT BARRENECHEA, cn=16078129W PATRICIO ERHARDT (R: B15516933), 2.5.4.97=VATES-B15516933, o=TERMINALES MARITIMOS DE GALICIA SL, c=ES  
 Fecha: 2024.04.30 17:05:46 +0200

### 8. FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración es LRQA España, S.L.U, con nº de verificador ES-V-00015, y con sede en C\ Las Mercedes, nº 31 – 2º Edificio Abra 3, 48930, Las Arenas (Guetxo) Vizcaya. Los técnicos verificadores que han realizado esta declaración han sido Begoña Carro y Carmen Fernández-Infante.

El periodo de validez de esta Declaración es de un año a partir de la fecha de validación.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [info@tmga.es](mailto:info@tmga.es) o bien en el teléfono 981 126 169.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRÓXIMOS 36 MESES		
<b>JUNIO 2024</b>	JUNIO 2025	JUNIO 2026

Fecha de Validación: